

<b>A</b>	:	<b>JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)</b>
<b>ASUNTO</b>	:	<b>APLICACIÓN DE PENALIDAD AL CONTRATO N° 010-2020/OSIPTEL</b>
<b>FECHA</b>	:	<b>26 de noviembre de 2020</b>

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>ELABORADO POR</b>	CAS	ORANNA MUÑOZ HERNANDEZ
<b>REVISADO POR</b>		
<b>APROBADO POR</b>	JEFE DE LOGISTICA	JORGE EMILIO PERLECHE GARCIA



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Contrato N° 010-2020/OSIPTEL por la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Pasco, a efectos de informar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Con fecha 03 de febrero de 2020, el Osiptel y la empresa M.R.G. SECURITY SAC, suscribieron el Contrato N° 010-2020/OSIPTEL, por la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de OSIPTEL en Pasco, por el monto ascendente a S/ 11,873.24 incluido impuestos.
- 1.2 El plazo de ejecución del citado contrato es por el periodo de 04 meses, contados a partir del 03 de febrero de 2020 hasta 03 de junio de 2020.
- 1.3 Mediante Memorando N° 00005-DAPU/ORS/PCO/2020, el Jefe de la Oficina Regional de Servicio de Pasco, en calidad de área usuaria remite el formato de conformidad y check list de penalidades, comunicando la aplicación de penalidades.

**II. BASE LEGAL:**

El contrato se celebró de conformidad con las disposiciones pertinentes al Código Civil y demás normas concordantes

**III. ANÁLISIS:**

- 3.1 Con la suscripción del Contrato N° 010-2020/OSIPTEL, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según lo descrito en los Términos de Referencia, del citado contrato.
- 3.2 En la Cláusula Décimo Primera del mencionado contrato, correspondiente a otras penalidades, se contempló la aplicación de penalidades, en caso el Contratista incumpla las obligaciones contractuales que se encuentran detalladas en los términos de referencia.
- 3.3 Mediante Memorando N° 00005-DAPU/ORS/PCO/2020, el área usuaria remite el check list de penalidades informando los incumplimientos incurridos por el Contratista durante el periodo del 03 al 17 de marzo del presente año, según el siguiente detalle:

N° ORDEN	INFRACCION	PENALIDAD	DETALLE
15	No cumplir con la presentación de los documentos para trámite de pago del servicio, dentro de los 10 días calendario de culminado el periodo de servicio.	0.5% de la UIT por cada día de retraso.	Documentos debieron presentar el 08/11/2020 (domingo), al ser día inhábil, debió presentar el 09/11/2020 (lunes), pero presentó el 10/11/2020. Existe un día de retraso.

Cálculo de penalidad 0.5% de la UIT S/ 4,300.00 = S/ 21.50

S/ 21.50 x 1 días de retraso = S/ 21.50



3.4 Por tanto, de acuerdo al cálculo de penalidades efectuado, según lo informado por el área usuaria, el monto aplicable por concepto de otras penalidades por incumplimiento de obligaciones por parte del Contratista, asciende a la suma de S/ 21.50

**IV CONCLUSIÓN:**

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

4.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en incumplimiento de obligaciones contractuales, infracción que se encuentra tipificado en la Cláusula Décimo Primera del Contrato N° 010-2020/OSIPTEL, como otras penalidades.

4.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de otras penalidades aplicado a la empresa M.R.G. SECURITY SAC, por la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Pasco", correspondiente al período del 03.03.2020 al 17.03.2020, asciende a la suma de S/ 21.50.

Atentamente,

